

Candela

Número

Yanez

Fortuna

Jose Palao

P. A. D. de
Agustín Navarro
Secretario

Señor Don Juan de Isla Villaca Yella a veinte y dos de No-
vembre de mil ochocientos ochenta y dos, cuando
sus señas comisionales le dió que componiendo el
Ayuntamiento Comut de la misma que al margen se in-
presa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
pam celebra la Señal de Don Juan de Isla Villaca, se dio
principio por la lectura del acta anterior, hallándola
conforme, quedo aprobada =

En segunda acuerdo: Que llegada la época de
separar el grano del Pito, con el objeto de que el
Establecimiento tenga la gerencia que corresponde
por el aumento que segun la Ley debe haberse de cada
fanega, y para que los granos no se deterioren en todo
Subsano con la humedad natural que tiene el local
donde está el tajo, se proceda a repararlo entre
los Labradores publico aprobación o autorización
del Sr. Gobernador a quien ofuara el Sr. Alcalde,
conspiciendo asi que los labradores que no tengan
grano para concluir la presente, presenten

